

Con el personal interino de prisiones, **CCOO** cumple

Como ya dijimos, el pasado 12 de abril, se había adquirido un compromiso con CCOO de buscar soluciones a los ceses masivos del personal funcionario interino que había superado el proceso de estabilización. CCOO no engaña al personal interino de prisiones, y se confirma que **regresarán al servicio público penitenciario con efectos retroactivos al día siguiente del cese**, para garantizar la continuidad en el desempeño del trabajo y en la antigüedad.

El nombramiento como “personal funcionario en prácticas” es el procedimiento técnico que han encontrado para estar en plantilla, cobrando las retribuciones mensuales, ya que hasta que se publique en el BOE el nombramiento como funcionarios de carrera, no se puede tomar posesión en la plaza y código de puesto ofertada como primer destino de carrera. En esta situación no se pueden perder derechos económicos (como la productividad o los trienios consolidados) ni derechos administrativos, que aunque, de forma temporal los efectos puedan suspenderse (consolidación del grado personal, participar en el concurso de traslados etc.), finalmente cuando se os nombre de carrera, se tendrá que hacer un reconocimiento expreso con carácter retroactivo a la fecha de toma de posesión que vais a firmar en los próximos días.

Desde CCOO lamentamos la tensión y el malestar que la Administración Penitenciaria os ha hecho pasar a nuestro personal. La voluntad política de Instituciones Penitenciarias de solucionar el problema llega tarde, ya que desde el día 2 de marzo se había nombrado funcionarios en prácticas a los aspirantes que aprobaron el proceso de estabilización obligados a hacer las prácticas, y desde el día 28 de marzo comenzaron los primeros ceses al personal interino de prisiones. **Ha tenido que pasar casi un mes para que el Ministerio del Interior aprobase una resolución (pendiente de publicación/notificación para que surta efectos)** que deshaga el cúmulo de despropósitos que se estaban llevando a cabo, como ceses firmados por directores usurpando competencias de las Delegaciones de Gobierno, bajas en la seguridad social sin resolución definitiva firmada, finiquitos de vacaciones y pagas extras sin cotizar, certificados de empresa con errores, etc. y vulnerando la negociación colectiva obligada por ley cuando se trata de despidos.

Toda la situación generada resulta inconcebible y demuestra una negligencia y una incapacidad para gestionar absoluta, más preocupados por perjudicar gratuitamente al personal penitenciario que por resolver problemas con eficacia, cumpliendo con la legalidad vigente, la doctrina del TJUE y del Tribunal Supremo, o considerando las pautas recomendadas.

CCOO continuará vigilante para que se respeten los derechos del personal penitenciario y se cumpla la ley.

En Madrid, a 22 de abril de 2022.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://www.instagram.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública